



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia Inés Morales Tobón.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-19
Auto de sustanciación	934
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; no se accede a dicha solicitud, toda vez que la autorización allegada no cuenta con presentación personal de la señora Morales Tobón, o en su defecto no fue otorgada mediante mensaje de datos, con la trazabilidad del mensaje, en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario